PRESENTACION DESCRIPTIVA. INSTALACION DE UNA RADIOESTACION DE TELEFONIA CELULAR.
LUGAR: CONDOMINIO PARQUE ALEGRE

PROPUESTA

Real Estate Solutions
Merit Net Housing

Santiago, 10 de Septiembre del 2010.-

VR664 JOSE TOMAS RAMON
Instalación estación telefonía móvil

Estimado Señor.

A continuación formalizamos el interés de nuestra representada ENTEL PCS telecomunicaciones S.A. de arrendar un espacio en la azotea del edificio que usted administra para la instalación de una estación de telefonía móvil.

La validación técnica y aprobación se deberá realizar por el departamento técnico de ENTEL PCS. Telecomunicaciones S.A. Por lo cual se le solicita la aprobación para una vista, a fin de validar dicho sitio.

Para mayor claridad se mencionan los siguientes puntos.

A.- Aspectos Comerciales

1.- Plazo del contrato: *10 años renovables, con un mínimo de 5 años.*

2.- Valor Mensual: *UF 25*

3.- Forma de pago: *Semestral anticipado, la primera cuota a la firma del contrato.*

4.- La Comunidad deberá entregar a ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. una autorización notarial en que autoriza a esta ultima a efectuar los trámites y gestiones necesarias con la empresa eléctrica, de manera de instalar un medidor propio para el consumo eléctrico de las instalaciones y su correspondiente pago.

5.- La Comunidad deberá otorgar una autorización de paso a ENTEL PCS. Telecomunicaciones S.A. para que esta pueda efectuar las mantenciones y/o reparaciones que regueran los equipos. .

6.- La Comunidad deberá otorgar una autorización eléctrica para llegar con la energía eléctrica hasta el sitio de instalación de los equipos.

7.- Todos los costos de instalación y/o modificaciones autorizadas por ustedes en el inmueble serán de cargo de ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

8.- Todos los costos legales, notariales, estudios y evaluaciones serán de cargo de ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

9.- Se confeccionará un plano con todas las características del proyecto, que formará parte integral del contrato.

10.- Se redactará un contrato de arriendo que será firmado por la comunidad y ENTEL PCS.

UF 25 mensuales
Equivale al 85% del total de ingresos por gastos comunes.
Al año equivalen aproximadamente a $6.415.000 extras por arriendo del espacio.

Fotografías de instalaciones camufladas en edificios habitacionales de Santiago.

Fotos de antenas instaladas con camuflaje Providencia

Fotos de antenas instaladas con camuflaje Las Condes

Fotos de antenas instaladas con camuflaje

Fotos de antenas instaladas con camuflaje

Centro Medico Monseñor Carlos Casanueva.

Clínica Universidad Católica.

Información técnica del teléfono movil.

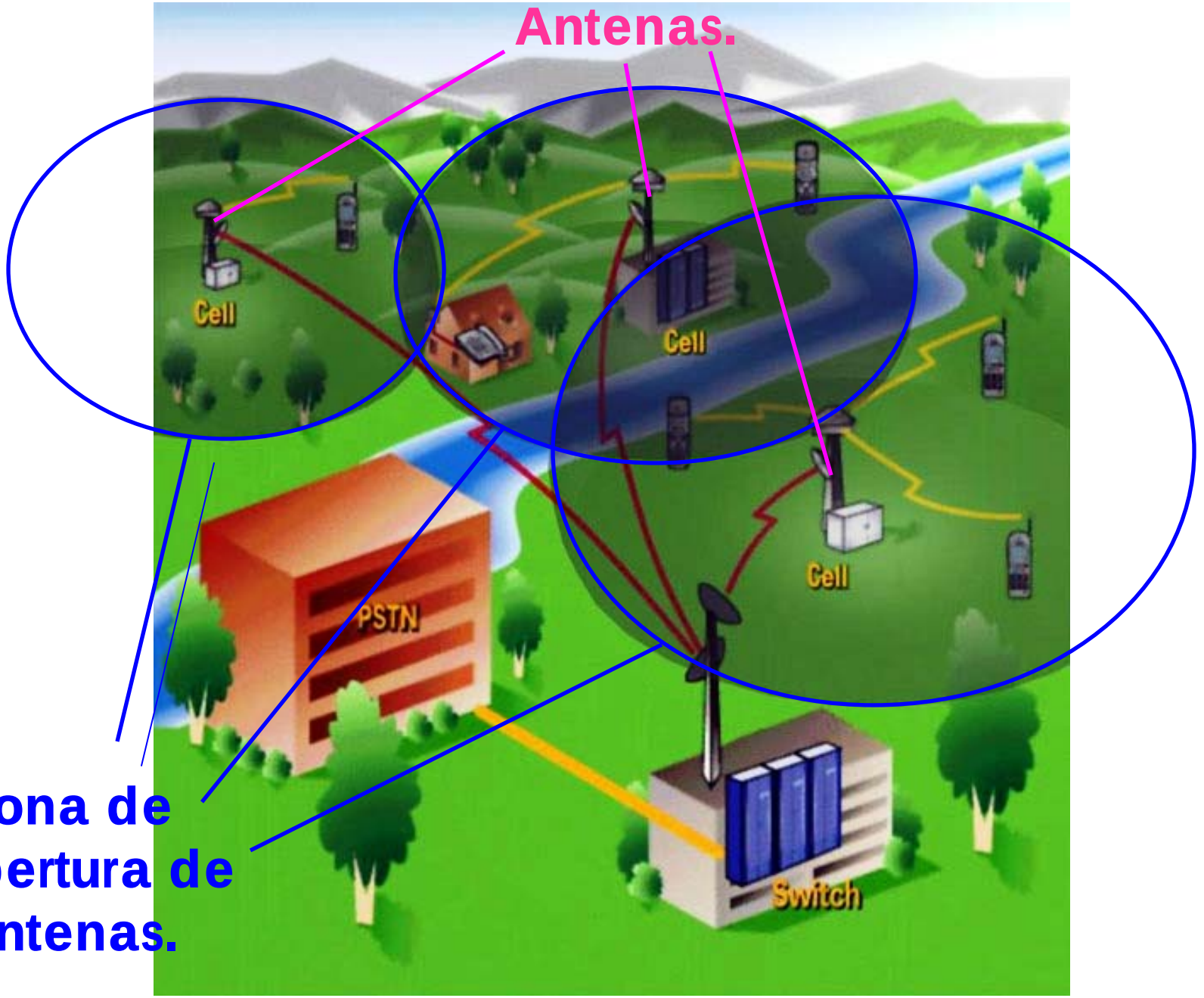
Antenas.
Cell
Cell
Cell
PSTN
Switch
Zona de cobertura de antenas.

Radiación electromagnética

Radiación electromagnética

La OMS (Organización Mundial para la Salud) publica en su sitio oficial el siguiente comunicado:

Conclusiones

Teniendo en cuenta los muy bajos niveles de exposición y los resultados de investigaciones reunidos hasta el momento, no hay ninguna prueba científica convincente de que las débiles señales de RF procedentes de las estaciones de base y de las redes inalámbricas tengan efectos adversos en la salud.

Fuente: http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs304/es/index.html

Radiación electromagnética

Diez Mitos Acerca de los Teléfonos Móviles y sus Estaciones Bases

Mito	Realidad
Las estaciones bases realmente son peligrosas	A nivel del suelo, la intensidad de la radiación de las estaciones bases son menores a un milésimo de aquellas producidas por los teléfonos móviles sobre la cabeza de una persona y por lo general mucho menores que aquellas producidas por las estaciones de radio y televisión.
Las ondas de las comunicaciones móviles tiene una interacción especial con el cuerpo humano, diferente a las ondas de radio y televisión	No, las radiofrecuencias de los sistemas telefonía móvil, radio y televisión actúan igual sobre el cuerpo, producen calor.
Es cierto que el uso de teléfonos móviles mientras se conduce un auto, puede causar accidentes de transito	Si, la probabilidad de tener un accidente de transito es 4 veces mayor debido a la distracción generada que genera una situación equivalente a conducir después de haber ingerido bebidas alcohólicas.
¿La Organización Mundial de la Salud solamente ha investigado los efectos térmicos?	No, la Organización Mundial de la Salud, IEEE y otras instituciones gubernamentales han culminado y vienen llevando a cabo cerca de seis mil investigaciones en el tema
¿Es cierto que las antenas de telefonía móvil se pueden ubicar fuera de la ciudad y de esta manera no tenerlas cerca de las casas?	No, es imposible, cada antena de telefonía móvil solo cubre una pequeña parte del área total a dar servicio, por lo que se necesitan muchas estaciones dentro de la ciudad. Cuantos más usuarios más estaciones bases y menos potencia.

Fuente: Organización Mundial de la Salud

http://www.who.int/peh-emf/publications/en/esp_mobphonehealthbk.pdf

Diez Mitos Acerca de los Teléfonos Móviles y sus Estaciones Bases

Mito	Realidad
El uso de los teléfonos móviles produce calor excesivo en el cerebro	No, la potencia de los teléfonos móviles es muy pequeña y la tendencia tecnológica es que sea cada vez menor. Parte del calor se produce por la presión que hace el teléfono contra la oreja que es un órgano con poca irrigación. Lo mismo sucede si se utiliza por mucho tiempo un teléfono fijo.
Es cierto que la normatividad peruana es más permisiva que la de los países desarrollados.	No, la norma peruana para los límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes producidas por las actividades de telecomunicaciones acoge las recomendaciones ICNIRP, que también son las normas acogidas por Argentina, Bolivia, Brasil y Chile en Sudamérica, Alemania, Francia, España, la Comunidad Europea entre otros países
Es conveniente la imposición de distancias mínimas con respecto a las estaciones bases	No, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y a las mediciones realizadas en el Perú la única garantía es que las emisiones generen una exposición por debajo de los límites máximos permisibles. Si se definen distancias mínimas, para algunos servicios y sistemas pueden ser muy pequeños y para otros muy grandes.
Es seguro vivir en el último piso de un edificio que tiene una antena de telefonía móvil en su azotea	Si, por que el haz de la antena es tal que los niveles más altos de la radiación se dan entre 50 a 150 m, y los mínimos debajo de la antena. Estos niveles máximos están entre 500 a 1000 veces por debajo de los límites máximos permisibles . Además el techo de la vivienda ejercerá un efecto de atenuación que puede ir de 100 a 1000 veces
¿Los teléfonos móviles pueden interferir a dispositivos médicos, como los marcapasos y otros?	Si es posible. En algunos lugares de los Estados Unidos y de Europa esta normado que al entrar en los hospitales todas las personas médicos o pacientes deben apagar sus teléfonos móviles

Fuente: Organización Mundial de la Salud

http://www.who.int/peh-emf/publications/en/esp_mobphonehealthbk.pdf

Escala Radiación Electromagnética

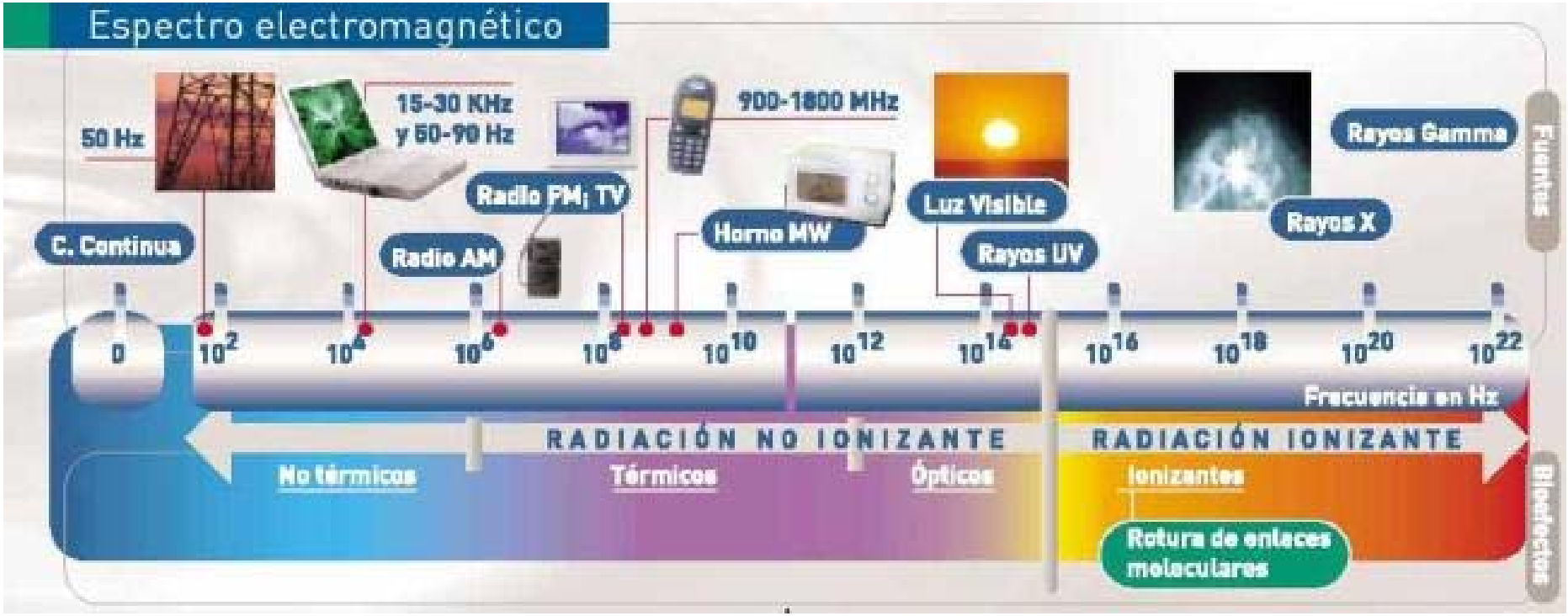

Densidad en microwatt/cm2 de países en el mundo y fotos de mediciones en equipos de la vida cotidiana.

GOBIERNO DE CHILE
Subsecretaría de Telecomunicaciones

- La norma Chilena es más estricta que otras existentes en el mundo.
- Los niveles de contaminación electromagnética son mucho mayores provenientes de otros dispositivos electrónicos.

	Densidad uW/cm2 (@ 870 MHz)	Densidad uW/cm2 (@ 1900 MHz)
Australia	200	200
Belgica	108,8	237,5
Brasil *	435	950
Canadá	580	1000
Chile	435 (100 valor nuevo)	435 (100 valor nuevo)
España *	435	950
Italia	16	16
Japón	580	1000
Korea *	435	950
Nueva Zelanda	200	200
Perú *	435	950
Polonia	10	10
Sudafrica *	435	950
Suiza	4	4
Taiwan *	435	950
Turkia *	435	950
USA	580	1000

* Valores de ICNIRP (INTERNATIONAL COMMISSION ON NON-IONIZING RADATION PROTECTION)

Fuente: SUBTEL
http://www.subtel.cl/prontus_subtel/site/artic/20080314/pags/20080314203753.html

Información de Internet, diario y folleto ENTEL PCS.

Para que estés siempre conectado, la telefonía móvil necesita de antenas. Sin antenas, no hay telefonía móvil.

ENTEL PCS
Vivir primeros el futuro

¿Cómo funciona la telefonía móvil?

Las señales emitidas por los teléfonos móviles son recibidas por antenas que, a su vez, las transmiten hasta otro teléfono. Cada vez que te mueves, la señal de tu teléfono busca la antena más cercana para conectarse. Así, gracias a un sistema de antenas en red, siempre estarás conectado.

¿Qué servicios da la telefonía móvil?

Gracias al sistema de antenas en red, estés donde estés, puedes hablar con quien quieras, mandar y recibir mensajes o correos electrónicos, chatear con tus amigos e incluso navegar por Internet con banda ancha.

¿Por qué se siguen instalando más antenas?

El celular es cada vez más importante en nuestras vidas y trabajo. Estar conectado es una necesidad creciente en la vida moderna y para que puedas estar conectado en todo momento y lugar, Entel PCS debe ampliar constantemente su red de antenas.

¿Por qué las antenas no se ubican sólo en cerros?

Porque los cerros algunas veces están muy lejos de tu que hacer diario. Si las antenas sólo estuviesen instaladas en cerros, sería muy difícil poder darte conectividad total en las situaciones cotidianas de tu vida, como al interior de autos, oficinas, casas o centros comerciales.

¿De qué depende la altura de la torre o poste donde se instalan las antenas?

Mientras mas alta es la torre o poste donde se instalan las antenas, más cobertura se logra con ella. Cuando los soportes, (torres o postes) son más pequeños, es necesario instalar más de ellos para cubrir la misma superficie.

¿Cómo define Entel PCS dónde instalar una de sus antenas?

La ubicación óptima de las antenas obedece a criterios técnicos que consideran características demográficas y topográficas, garantizando el mejor servicio.

¿Qué tipo de emisiones produce la telefonía móvil?

La telefonía móvil funciona en base a ondas de radio, como las que emite el Sol, la Tierra y la Ionosfera. Muchos inventos del hombre tienen su origen en las mismas ondas. Antenas radio difusoras de televisión, radios AM/FM, sistemas de comunicación policial, bomberos o radio taxis, televisores, pantallas de computador, tubos fluorescentes, refrigeradores, teléfonos inalámbricos, redes wifi, controles remotos, microondas, entre otros, funcionan en base a las mismas ondas. Para que te informes mejor hemos incluido en el interior de este folleto un cuadro comparativo, con algunos ejemplos, donde podrás revisar y comparar las emisiones.

¿Las ondas de la telefonía móvil pueden ser un riesgo para la salud?

Después de continuos estudios, la Organización Mundial de la Salud (OMS o WHO en inglés) ha concluido que, debido a los bajos niveles de potencia en la emisión que producen las antenas de telefonía móvil, no existe ninguna evidencia que demuestre efectos nocivos en la salud de las personas. Revisa los estudios entrando en: www.who.int/es/ http://www.who.int/es/

¿Existe alguna norma en Chile que resguarde posibles riesgos para la salud de las personas?

Si, existe y es muchísimo más exigente que en países desarrollados como Japón, EE.UU. y Canada. En Chile, el máximo de emisiones permitidas es de 100 micro Watts/cm2. Para más información visita www.subtel.cl

ENTEL PCS
Vivir primeros el futuro

Las antenas de Telefonía Móvil producen emisiones de radio muy inferiores a diversos aparatos de la vida diaria que nos rodean.

Dispositivo	Emisión (μW/cm^2)	Una Antena de Telefonía Móvil emite. Emisión (μW/cm^2)
Monitor Computador	10,8	1,5 (7,2 veces menos)
Televisor	1.434	1,5 (956 veces menos)
Tubo Fluorescente	1.857	1,5 (1.238 veces menos)
Notebook	1.909	1,5 (1.272 veces menos)
Microondas	Fuera de Rango	1,5 (Más de 1.332 veces menos)

Santiago, 20 de OCTUBRE del 2009.-
EL MERCURIO

El caso de Rosa Richards:

¿Es riesgoso vivir cerca de una antena para celulares?

Según la Subtel, no hay un estudio que concluya que las radiaciones no ionizantes son peligrosas para la salud.

"Se dice que las antenas producirían radiaciones electromagnéticas, perniciosas para la salud", comentó a Línea Directa la lectora Rosa Richards, al referirse a la instalación de estas estructuras para las señales de los teléfonos móviles.

Nos manifestó que un familiar se encuentra planeando la adquisición de un sitio a metros de una de ellas y le preocupa que sea nociva para su salud y la de sus niños, sabiendo que estos últimos son los más afectados en los casos de radiaciones.

Esta consulta es habitual por parte de nuestros lectores. Según la Ley N° 18.168, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones es el único ente que puede autorizar técnicamente la instalación, operación y explotación de los distintos servicios del rubro, entre los cuales se cuenta el servicio público de telefonía móvil y sus correspondientes estaciones base y sistemas radiantes. Esto, a través del otorgamiento de concesiones y sus modificaciones.

A su vez, la construcción de las obras civiles debe ceñirse a la normativa de la "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el que se rigen las direcciones de obras de las municipalidades.

Efectos

Acerca de los supuestos efectos en la salud humana, la Subtel informa que realizó un seguimiento durante años a este tema. Hasta hoy no se ha encontrado ningún estudio que explícitamente concluya que la exposición del cuerpo humano a las radiaciones no ionizantes —que son las emitidas por las antenas de telefonía móvil— produce efectos degenerativos, como cambios en el ADN o algún tipo de cáncer, tal como se afirma constantemente.

Informan que no sólo las antenas de telefonía móvil emiten radiaciones no ionizantes, sino que una infinidad de otros artefactos propios, por ejemplo, las de otros sistemas de radiocomunicaciones, las de la radio y la televisión, los cables de alta tensión, los televisores, los tubos fluorescentes y los hornos microondas, entre otros dispositivos.

Chile actualizó su normativa de control de las emisiones de antenas, reduciendo las potencias máximas permitidas, lo que dejó a nuestro país entre los diez más estrictos del mundo en este ámbito. La resolución 403, dictada por la Subtel el 30 de abril de 2008 y publicada el 8 de mayo en el Diario Oficial, fijó una nueva normativa precautoria, más estricta y detallada, para controlar las emisiones electromagnéticas de estas instalaciones.

Antes existía una normativa que estaba en línea con las recomendaciones internacionales de la OMS y otros organismos reconocidos en la materia. Sin embargo, para ir más allá en la prevención y dar más tranquilidad a la ciudadanía, la Subtel conjuntamente con el Ministerio de Salud resolvieron reducir el límite máximo general de emisiones a menos de una cuarta parte del valor vigente hasta ahora.

Mucho más severa y restrictiva es la nueva norma cuando se trata de establecimientos hospitalarios, asilos de ancianos, salas cuna, jardines infantiles y establecimientos educacionales de enseñanza básica, donde la emisión máxima permitida se redujo más de 40 veces.

Ninguna investigación ha concluido en que generan cáncer.

ESTRUCTURAS

▶ **La construcción** de las obras civiles debe regirse por la normativa de la "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones".

EN INTERNET

Más información en:
www.subtel.cl

Emol.com | El Mercurio | Mitos | Clasificados | Autos | Propiedades | Empleos | Las.com | La Segunda | Diarios Regionales | Amarillos

emol. Tecnología

Santiago: Martes 27 de Abril de 2010 | Actualizado 17:00 h

Noticias Deportes Entretención Tendencias y Mujer Servicios Videos Fotos Multimedia

Chile | Economía | Mundo | Cultura y Espectáculos | Música | Tecnología | Educación | Documentos | Foros y Encuestas

web noticias amarillos

emol.Viajes entrar
emol.Viajes entrar
emol.Viajes entrar

CE no encuentra relación entre emisiones de antenas de celulares con el cáncer

La exposición a emisiones electromagnéticas no tendría relación directa con el desarrollo de células cancerígenas según el informe presentado.

El Mercurio Online — Martes 3 de Marzo de 2009 15:22

SANTIAGO.- La instalación de antenas de telefonía celular es un hecho que ha generado una entendible y creciente preocupación en la comunidad por los efectos que éstas pudieran tener sobre la salud de las personas.

Es precisamente este creciente nivel de masificación y desarrollo de tecnologías inalámbricas como la telefonía móvil y la gran cantidad de estudios que se han realizado sobre el tema, lo que ha motivado a organismos internacionales como la Comunidad Europea a encargar informes e investigaciones con el fin de actualizar la información oficial sobre los reales efectos de las radiaciones electromagnéticas en el cuerpo humano.

Un ejemplo de ello, es el último informe del Comité Científico de los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (Scientific Committee on Emerging and Newly Identified Health Risks - SCENIHR) de la Comisión Europea, elaborado sobre la base de las 200 más importantes investigaciones que se han realizado sobre las emisiones electromagnéticas en una gran variedad de aplicaciones, en distintos rangos de frecuencia, incluida la telefonía móvil, y que aporta una nueva evidencia respecto de la última declaración oficial de la Comisión (emitida en marzo de 2007).

El informe, fechado en enero de este año, establece que "basado en la evidencia actual se mantiene que la exposición a radiofrecuencias provenientes de la tecnologías de comunicación inalámbrica (móvil) no tienen relación con un aumento en el riesgo de cáncer en la población".

Entre los textos citados hay otras investigaciones de organismos como la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) y de otros países como Alemania, Francia, Noruega, Japón e Inglaterra sobre la relación entre las emisiones electromagnéticas de los teléfonos celulares y el desarrollo de tumores cerebrales. El documento aclara que "las conclusiones de éstos no reflejaron relación entre el uso de teléfonos celulares y el desarrollo de tumores en el cerebro".

Por otra parte, el informe aclara que aún falta evidencia que permita establecer un nexo entre la exposición a ondas electromagnéticas y síntomas como dolor de cabeza, fatiga o depresión.

Otros estudios realizados en animales tampoco evidenciaron una relación con cáncer.

"Además, estudios in Vitro tampoco pudieron demostrar relación entre las emisiones electromagnéticas y daños en el ADN humano", explica el informe.

De esta forma, el informe del Comité Científico de los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados de la Comisión Europea concluye que, del análisis de tres fuentes de evidencias científicas independientes entre sí –como son los análisis epidemiológicos, animales e "in Vitro"- "no es posible afirmar que las exposiciones a campos de emisión electromagnética tendrían incidencia en el desarrollo de cáncer en humanos".

relacionados

Google compra firma israelí de juegos en internet LatiPixels (27/4/2010)

NASA fotografía peligroso avance del derrame de petróleo hacia costas de EE.UU. (27/4/2010)

Chile es el cuarto país en envío de spam a nivel latinoamericano (27/4/2010)

Dell confía que la demanda de pequeñas empresas se recuperará (27/4/2010)

Documental en que Hawking habla de los extraterrestres se emite el domingo en Chile (26/4/2010)

(1/10) >>

clasificados

lanacion.cl

Sociedad

Sábado 4 de agosto de 2007

Estudio descarta daños de corto plazo por antenas de teléfonos celulares

Investigación propina golpe a la idea de que los campos electromagnéticos de bajo nivel de los teléfonos celulares o las antenas repetidoras son peligrosas.

James Randerson

The Guardian

Las antenas de teléfonos móviles no provocan en el corto plazo efectos dañinos para la salud, según un estudio aplicado a personas que dicen experimentar síntomas cuando se encuentran cerca de aquellos.

Los investigadores observaron las antenas telefónicas 2G y las más recientes 3G phone en un ambiente de laboratorio, donde ni los participantes ni los investigadores sabían si el equipo estaba encendido. El entorno fue diseñado para imitar la potencia de una antena telefónica a unos 20 a 30 metros del sujeto. "Parece que había muy buena evidencia de que la gente no podía detectar las señales", dijo Elaine Fox de la universidad de Essex (Inglaterra) quien dirigió el estudio publicado el 25 de julio en la revista especializada Environmental Health Perspectives.

De las 159 personas que participaron en el experimento, 44 afirmaron ser sensibles a los equipos electrónicos. Al principio se les decía a los participantes cuándo se encendía el campo eléctrico mientras se les hacía la prueba. Bajo estas condiciones, los participantes electrosensibles reportaron síntomas desagradables tales como jaquecas y náuseas. En tres pruebas posteriores, los investigadores los expusieron a radiación 2G, 3G o a ninguna radiación bajo condiciones "de doble ciego", lo que significa que ninguno de los involucrados sabía si el equipo estaba encendido. Bajo estas condiciones, dos de los grupos eletrosensibles y cinco del grupo de control identificaron correctamente si la electricidad estabe conectada a cada momento, no mejor de lo que usted esperaría si se preguntara al azar.

El equipo también midió el ritmo cardiaco, el pulso volumétrico sanguíneo (una medida de presión) y la sudoración de la piel del sujeto. Todo eso debería aumentar cuando los participantes están experimentando síntomas desagradables o ansiedad. En los tres casos, los individuos electrosensibles tenían por lo general mayores puntuaciones que el grupo de control , pero éstos no cambiaron cuando la radiación 2G ó 3G fue encendida.

Reacciones

Los detractores de las antenas telefónicas dijeron que los resultados estaban distorsionados por el hecho de que doce voluntarios que afirmaron ser sensibles a los equipos electrónico renunciaron. "Hasta un niño puede ver que al eliminar a 12 de los originalmente 56 voluntarios electrosensibles -más del 20 por ciento del grupo- la integridad del estudio ha sido totalmente puesta en peligro" dijo el grupo ac tivista Mast Sanity (antenas saludables) en una declaración. El grupo sostiene que estas personas eran presumiblemente las más sensibles a la radiación.

La profesora Fox sostiene, por el contrario, que su equipo aún era capaz de evaluar 44 personas, y de los retirados ninguno fue capaz de identificar correctamente cuándo la radiación estaba encendida o apagada en la primera prueba de doble ciego. Sin embargo, los reducidos números significan que el poder estadístico del experimento estaba comprometido. La profesora Fox estima que existe un 30 por ciento de probabilidad de que el experimento haya perdido un efecto real por lo pequeño de los números.

Algunos detractores de las antenas han sido sorprendidos por la investigación. "El equipo de Essex ha realizado uno de los estudios mejor diseñados y ejecutados hasta el momento", dijo el grupo activista Powerwatch (observatorio energético). Fox dijo que los científicos y los enfermos deberían

…en encontrar la causa real de los síntomas: "si las …vencidas de que están padeciendo debido a las antenas de …s, no investigan otras causas".

…rman ser sensibles a los equipos electrónicos, muchos …mas parecidos a la gripe, como jaqueca, ojos irritados o …ara algunos son tan malos que optan por proteger sus …omural provisto de líneas de metal (que protegen de los …néticos al actuar como una caja de Faraday) o incluso

Último minuto

16:55 | Skype se queda sin cobertura

16:29 | Vaticano niega haber alterado la Wikipedia

16:07 | BancoEstado habilita sistema de recarga de tarjetas bip!

El Tiempo

Santiago Hoy	Mañana
min -2	min -1
máx 15	máx 17

Enlace Regional

Aprueban millonario proyecto de pavimentación en Isla de Pascua

Cultura y relatos

Jorge González rompe el silencio

Ads by Google

Busca Parejas
+ de 250.000 Chilenos Están Aquí Haz como Ellos - Inscríbete Gratis!

Descargar Juegos Gratis
Carreras, acción, rompecabezas, etc ¡Juega gratis a cualquier juego!

Anuncios Google

Gana con Eucerin®
Gana un increíble tratamiento para las arrugas de tu rostro, aquí.

Ads by Google

IT Data Tips
Data Warehouse Mgmt Resources Expert Analysis, Tips & Tools.

Vista xp themes
Themes for windows xp and vista remarkable look. Free download.

Anuncios Google

Liquidación 2X Falabella
Reserve Increíbles Programas Para Viajar con Promoción 2X Falabella!

Representante legal: Francisco Feres Nazarala

Se prohíbe toda reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio

Ud. está en: >Inicio >OIRS >Preguntas Frecuentes

Acerca de Fiscalización

Acerca de Fiscaliza
1.- ¿A quién le corresp instalación de Antenas
2.- ¿Son dañinas para ciudadanos las Antena
3.- ¿A quién correspor ubicación de la Antena
ARTíCULOS RELACI
Acerca de Fiscalizació
Acerca de Regulación
Acerca de Concesione

1.- ¿A quién le corresponde autorizar la instalación de Antenas?

>Subir

Sobre el particular, me permito indicar a Ud., en primer término, que de conformidad con lo que disponen los artículos 8 y 15 de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, sólo al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones le corresponde autorizar técnicamente la instalación, operación y explotación de los distintos servicios de telecomunicaciones, entre los cuales se cuenta el servicio público de telefonía móvil y sus correspondientes estaciones base y sistemas radiantes, a través del otorgamiento de concesiones y de modificaciones de concesión.

En todo caso, conviene anotar que la modificación de concesiones de telefonía móvil por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con las respectivas autorizaciones técnicas para la instalación, operación y explotación de radioestaciones, antenas y demás obras que sea necesario emplazar, en caso alguno puede significar la vulneración del ejercicio de acciones y derechos que correspondan a terceros, sea en relación con el o los inmuebles donde deban instalarse dichas obras, sea que se funden en otros intereses patrimoniales determinados, los que deberán deducirse e invocarse de acuerdo a los procedimientos y ante los órganos correspondientes.

Ahora bien, la concesionaria solo podrá iniciar los servicios propios de su concesión una vez que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, autorización que se otorgará al comprobarse que tales obras e instalaciones se encuentran correctamente ejecutadas y corresponden al proyecto técnico aprobado y se dé cumplimiento a la Resolución Exenta Nº 505, de 2000, que fija la Norma Técnica sobre Requisitos de Seguridad aplicables a las Instalaciones de Servicios de Telecomunicaciones que generan Ondas Electromagnéticas y a toda otra normativa aplicable a la especie, en particular , la referida a Vivienda y Urbanismo, Dirección de Aeronáutica Civil y Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Conviene indicar que, de conformidad a la Ordenanza General de

Urbanismo y Construcciones, la concesionaria sólo debe informar a la Dirección de Obras Municipales del municipio correspondiente el lugar donde se instalará la estación base, sin perjuicio de los demás trámites que deba efectuar ante el Ministerio.

Para efectos del señalado inicio de servicios, la concesionaria deberá solicitar por escrito, en su oportunidad, la respectiva recepción de obras e instalaciones, a la que procederá la Subsecretaría de Telecomunicaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 A de la Ley. En dicha recepción, la concesionaria deberá además acompañar el aviso a la Dirección de Obras Municipales correspondiente, la Declaración de Instalación Eléctrica Interior exigida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el certificado de la Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC).

En referencia al tema, informo a Ud. que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Telecomunicaciones dispondrá en el caso de solicitud de concesión o modificación de concesión, la publicación de un extracto de la solicitud en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de provincia o de la región en que se ubicarán las instalaciones.

El que tenga interés en ello podrá oponerse al otorgamiento de la concesión o modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días contados desde la publicación del extracto.

2.- ¿Son dañinas para la salud de los ciudadanos las Antenas?

>Subir

Por otro lado, cabe hacer presente que, según evaluaciones realizadas por personal técnico de esta Subsecretaría, las condiciones de emplazamiento y de potencia radiada de las antenas de telefonía móvil instaladas en nuestro país satisfacen en general los criterios de exposición a radiofrecuencias permitidos según la normativa que internacionalmente existe sobre la materia, en particular, la de EE.UU., país donde se ha investigado ampliamente el tema y donde existe una especial sensibilidad en torno a la salud ambiental. Asimismo, de los antecedentes allegados a este Servicio, se desprende que los estudios epidemiológicos y de laboratorio que habrían arrojado efectos biológicos comprobables sobre la salud, dicen relación con niveles de exposición a radiofrecuencias muy superiores a los tenidos en consideración en la elaboración de límites máximos permitidos por la normativa comparada y que se han tenido en cuenta para la generación de normativa en nuestro país, y que, por cierto, distan holgadamente de los niveles de potencia de la mayoría de las antenas instaladas y que operan en otros países.

Es así como, atendida la obligación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de velar porque todos los servicios de telecomunicaciones y sistemas e instalaciones que generen ondas electromagnéticas, cualquiera sea su naturaleza, sean instalados, operados y explotados de modo que no causen lesiones a personas o daños a cosas, el día 8 de mayo de 2.000 se publicó en el Diario Oficial la

resolución Exenta Nº 505, que fija la Norma Técnica sobre Requisitos de Seguridad aplicables a las Instalaciones de Servicios de Telecomunicaciones que generan Ondas Electromagnéticas. Esta Norma establece los requisitos de seguridad aplicables a las antenas de telefonía móvil, disponiendo que al momento de solicitar la concesión o la modificación de la misma, el interesado o concesionario debe acompañar los antecedentes que den cuenta de la observancia de los requisitos ahí establecidos, requisitos que apuntan a la adopción de medidas de seguridad conducentes a impedir que las personas sean expuestas a determinada densidad de potencia (igual o superior a 435 micro Watts/cm2) y cuyo efectivo cumplimiento se verifica al momento de recepcionarse las obras e instalaciones, de acuerdo al artículo 24 A de la ley y a lo ya manifestado precedentemente.

Asimismo, para efectos del cumplimiento de lo anterior, la Norma exige que las concesionarias provean semestralmente a esta Subsecretaría informes de medición respecto de la totalidad del parque instalado de sus antenas, incorporando en cada oportunidad las nuevas instalaciones y las modificaciones efectuadas.

3.- ¿A quién corresponde autorizar la ubicación de la Antena?

›Subir

De lo anteriormente expuesto no corresponde a esta Subsecretaría de Estado decidir donde se instalará la respectiva antena. Para esta Subsecretaría que sólo ve lo relativo al proyecto técnico, le basta contar con los certificados de la Dirección de Obras de la Municipalidad correspondiente, así como la Declaración de Instalación Eléctrica Interior exigida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el certificado de la Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC). Sobre lo relativo a la ubicación de la antena, no existe normativa.

Fin Presentación